ACTA DE INSPECCIÓN

, inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de mayo de dos mil veinticuatro, en los locales del **LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L.**, sitos en , , en PAMPLONA (Navarra). ----------

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (MO-05) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 16 de marzo de 2017. ----------

La inspección fue recibida por , administrador de la empresa y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. ----------

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. ----------

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En una zona del Laboratorio se encontraba construido un búnker, en el cual se hallaban almacenados dos equipos radiactivos de la firma modelos :

  * Uno con nº de serie que contiene dos fuentes radiactivas, una de , con nº de serie de MBq (mCi) de actividad en fecha 6/9/88, y otra de , con nº de serie de GBq (mCi) de actividad en fecha 12/8/88.
  * Uno con nº de serie que contiene dos fuentes radiactivas, una de , con nº de serie de MBq (mCi) de actividad en fecha 2/10/90, y otra de , con nº de serie de GBq (mCi) de actividad en fecha 11/12/90. ----------

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas identificadoras. Que los contenedores utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados como Bultos “Tipo A”, a excepción de lo reflejado en el apartado “Desviaciones”. ----------

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. Que disponían de la señalización necesaria para las operaciones de campo. ----------

- Estaban disponibles extintores de incendios. ----------

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de dos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones de la firma , modelos , con nº de serie y ambos calibrados por la en fechas 26/03/21 y 18/05/21, respectivamente. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos. ----------

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos. ----------

- Los niveles máximos de radiación medidos en el entorno del búnker, con los equipos orientados con las fuentes radiactivas hacía la puerta, fueron los siguientes:

- Lateral exterior (izquierdo): µSv/h (en contacto) y µSv/h (a 1 m)
- Lateral interior (derecho): µSv/h (en contacto) y µSv/h (a 1 m).
- Parte superior: µSv/h (en contacto), µSv/h (a 1 m de altura) y µSv/h (a 2 m).
- Parte delantera (con las puertas cerradas): µSv/h (en contacto) y µSv/h (a 1 m). ----------

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma modelo , con nº de serie ----------

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de supervisor y tres de operador. ----------

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos (cuatro personas, el supervisor y los tres operadores) por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma de Valencia, registrándose las dosis recibidas. ----------

- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados en la categoría “B”, y, según se manifestó, su vigilancia médica se realiza en los Servicios de Vigilancia de la Salud de de Pamplona y de de Tudela. ----------

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos. ----------

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los siguientes documentos:
  - Certificados de control de calidad de los equipos.
  - Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas contenidas en los equipos.
  - Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial. ----------

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones técnicas de los equipos, así como los de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas que contienen, realizadas con una periodicidad anual por la firma de Madrid, a excepción de lo reflejado en el apartado "Desviaciones". Que la instalación dispone de un procedimiento para la realización de las revisiones técnicas de los equipos, desde el punto de vista de la Protección Radiológica, con una periodicidad anual. ----------

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte. Que, se había remitido el informe anual del Consejero de Seguridad. ----------

- Dispone de tres Diarios de Operación, uno general de la instalación y los otros dos destinados a acompañar a los equipos radiactivos en sus desplazamientos, debidamente diligenciados y cumplimentados. ----------

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2023. ----------

- Disponen de un acuerdo con la firma para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso. ----------

SEIS. DESVIACIONES

- Las etiquetas indicadoras del tipo de bulto y del nº UN de los contenedores de los equipos se encontraban deterioradas, habiendo incumplido los manifestado en el trámite del Acta de referencia CSN-GN/AIN34/IRA/1790/23. ----------

- El bulto del equipo con nº de serie carecía en uno de sus laterales de la correspondiente etiqueta indicadora de su categoría radiológica. ----------

. - Los dos bultos carecían de las etiquetas indicadoras del titular de la instalación. -----

- Las dos últimas pruebas para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas y la ausencia de contaminación superficial, a realizar por parte de la firma de Madrid, fueron llevadas a cabo en agosto de 2022 y en febrero de 2024, incumpliendo la periodicidad máxima de un año establecida en la especificación II.B.2 de la IS-28 del CSN. ----------

- Las dos últimas operaciones de mantenimiento de los equipos, desde el punto de vista de la protección radiológica, realizadas por parte de personal de la instalación, fueron llevadas a cabo en enero de 2023 y en enero de 2024, incumpliendo la frecuencia máxima de seis meses establecida en la especificación III.F.2 de la IS-28 del CSN. ----------

- El Diario de Operación destinado a acompañar al equipo radiactivo con nº de serie en sus desplazamientos, se encontraba en un estado de deterioro tal que no garantizaba su integridad. ----------

- Por tercer año consecutivo, las actividades radiactivas transportadas que figuran en el informe anual del Consejero de Seguridad no se correspondían con los datos reflejados en los Diarios de Operación. ----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a siete de mayo de dos mil veinticuatro.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA S.L.**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por
- DNI
***9758** el día 07/05/2024

SR INSPECTOR CSN

ASUNTO: RESPUESTA AL ACTA DE INSPECCION

REF: CSN-GN/AIN/1790/2024

FECHA VISITA INSPECCION: 7/5/24

RESPUESTA A LAS DESVIACIONES INDICADAS:

-Las etiquetas indicadoras del tipo de bulto y del nº UN ya se han colocado, se adjunta fotografías.

- Las etiquetas indicadoras del titular de la instalación ya se han colocado, se adjuntan fotografías.

- La desviación referente a los retrasos realizados en las pruebas de hermeticidad y mantenimiento adquieran nuestro compromiso que no se volverá a producir retraso.

-El diario de operaciones deteriorado se archiva y se ha preparado uno nuevo.

-Ya se ha dado parte al consejero de transporte para realizar mas minuciosamente el calculo de las actividades radiactivas transportadas y calcularlo conforme explicación del Inspector.

Y para que así conste se firma en Pamplona a 22 de mayo de 2022

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/35/IRA/1790/2024** de fecha 7 de mayo de 2024, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios 1º, 2º y 4º:
  Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

- Hoja anexada, comentario 3º:
  Se acepta el comentario que no modifica el contenido del Acta.

- Hoja anexada, comentario 5º:
  Subsanada la desviación como compromiso del titular.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

En Pamplona, a 23 de mayo de 2024

EL INSPECTOR